



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2017/18

**40543 - CONTABILIDAD PÚBLICA**

**CENTRO:** 151 - Facultad de Economía, Empresa y Turismo

**TITULACIÓN:** 4005 - Grado en Administración y Dirección de Empresas

**ASIGNATURA:** 40543 - CONTABILIDAD PÚBLICA

Vinculado a : (Titulación - Asignatura - Especialidad)

4801-Doble Grado en Ingeniería Informática y - 48164-CONTABILIDAD PÚBLICA - 00

**CÓDIGO UNESCO:** 5303

**TIPO:** Optativa

**CURSO:** 4

**SEMESTRE:** 2º semestre

**CRÉDITOS ECTS:** 6

**Especificar créditos de cada lengua:**

**ESPAÑOL:** 6

**INGLÉS:**

## SUMMARY

## REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda que el estudiante tenga cursadas y aprobadas las asignaturas:

- Introducción a la Contabilidad
- Contabilidad Financiera
- Contabilidad Financiera Superior y
- Análisis Contable

## Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del profesorado)

### Contribución de la asignatura al perfil profesional:

Los conocimientos y capacidades adquiridas en el contexto de la materia Contabilidad Pública deben contribuir a que el estudiante pueda desempeñar con mejor formación y destreza su labor profesional en cualquier tipo de organización, en especial en aquellas entidades del Sector público sujetas a régimen presupuestario y Contabilidad Pública.

### Competencias que tiene asignadas:

Competencias nucleares

CN1: Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación), de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.

CN2: Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.

CN4: Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos, así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.

#### Competencias genéricas

CG1: Capacidad de análisis y síntesis.

CG2: Capacidad de organización y planificación.

CG3: Comunicación oral y escrita en lengua española.

CG6: Capacidad para la resolución de problemas.

CG7: Capacidad de tomar decisiones.

CG8: Habilidades en la búsqueda, identificación, análisis e interpretación de fuentes de información diversas.

CG10: Habilidades de comunicación a través de Internet y manejo de herramientas multimedia para la comunicación a distancia.

CG17: Capacidad crítica y autocrítica.

CG18: Compromiso ético en el trabajo.

CG25: Capacidad de aprendizaje autónomo.

CG31: Sensibilidad hacia temas medioambientales y sociales.

#### Competencias específicas

CE1: Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.

CE5: Poseer y comprender conocimientos acerca de las instituciones económicas como resultado y aplicación de representaciones teóricas o formales acerca de cómo funciona la economía.

CE19: Derivar de los datos información relevante imposible de reconocer por no profesionales.

#### Competencias específicas de la asignatura

CEA1: Poseer y comprender los conocimientos acerca de las características del sector público y de los conceptos fundamentales relacionados con la Contabilidad Pública.

CEA2: Poseer y comprender los conocimientos acerca del régimen presupuestario español, la normativa y los principios que lo rigen.

CEA3: Capacidad de aplicar las normas de la Contabilidad Pública a las diversas problemáticas contables que se derivan de la actividad desarrollada por las entidades públicas.

CEA4: Capacidad para elaborar, interpretar y analizar los estados contables.

CEA5: Poseer y comprender los conocimientos acerca del control y la auditoría en el sector público.

### Objetivos:

O1. Conocer la configuración del sector público, sus características y particularidades.

O2. Aprender los conceptos básicos y marco normativo del Presupuesto Público: elaboración, interpretación, gestión y control.

O3. Conocer y aplicar las normas de Contabilidad Pública.

O4. Aprender a formular, interpretar y analizar estados contables que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la entidad.

O5. Conocer los diferentes tipos de control a que están sometidos los entes públicos.

### TEMA 1.- LA CONTABILIDAD Y EL SECTOR PÚBLICO

- 1.1. Características del sector público.
- 1.2. Delimitación del sector público.
- 1.3. El sector público en España.
- 1.4. Concepto y división de la Contabilidad Pública.

### TEMA 2.- EL PRESUPUESTO PÚBLICO Y EL CICLO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Presupuesto y actividad económica pública. Concepto y principios presupuestarios.
- 2.2. El presupuesto en la administración pública española
- 2.3. Formación y aprobación del presupuesto.
- 2.4. Operaciones a considerar en la gestión del Presupuesto.
- 2.5. Ejecución del Presupuesto.
- 2.6. Liquidación y control del Presupuesto.

### TEMA 3.- LA NORMALIZACIÓN CONTABLE EN EL ÁMBITO DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA Y EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

- 3.1. Usuarios, requisitos y características cualitativas de la información contable pública.
- 3.2. Normalización y planificación contable: concepto e importancia.
- 3.3. La regulación de la contabilidad pública en España: antecedentes y situación actual.
- 3.4. El vigente Plan General de Contabilidad Pública (PGCP): ámbito de aplicación, características, estructura y contenido.
- 3.5. El marco conceptual de la contabilidad pública en el PGCP vigente.

### TEMA 4.- CONTABILIZACIÓN DE LAS OPERACIONES DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS

- 4.1. Introducción a las operaciones derivadas de la ejecución del presupuesto de gastos e ingresos.
- 4.2. Operaciones del presupuesto de gastos del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados.
- 4.3. Operaciones del presupuesto de ingresos del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados.
- 4.4. Compromisos de gastos e ingresos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.
- 4.5. Anticipos de tesorería.

### TEMA 5.- CONTABILIZACIÓN DE LAS PRINCIPALES OPERACIONES EN EL ÁMBITO PATRIMONIAL

- 5.1. Contabilización de los activos económicos.
- 5.2. Contabilización de los activos financieros.
- 5.3. Contabilización del patrimonio neto.
- 5.4. Contabilización de los pasivos financieros.

### TEMA 6.- CONTABILIZACIÓN DE LAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

- 6.1. Tesorería.
- 6.2. Acreedores y deudores no presupuestarios.
- 6.3. Administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.

### TEMA 7.- LOS GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

- 7.1. Concepto y notas características.
- 7.2. El coeficiente de financiación.
- 7.3. Las desviaciones de financiación.
- 7.4. Repercusiones de los gastos con financiación afectada.

### TEMA 8.- LAS CUENTAS ANUALES

- 8.1. Introducción.
- 8.2. Balance de situación.
- 8.3. Cuenta de resultado económico-patrimonial.
- 8.4. Estado de cambios en el patrimonio neto.
- 8.5. Estado de flujos de efectivo.
- 8.6. Estado de liquidación del presupuesto.
- 8.7. La memoria.

#### TEMA 9.- ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS

- 9.1. Análisis de las cuentas anuales de las entidades públicas.
- 9.2. Contabilidad analítica e indicadores de gestión.
- 9.3. El control de la actividad económico-financiera de las entidades públicas.

#### TEMA 10.- LA ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

- 10.1. Tipologías de modelos contables en la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a la Administración Local.
- 10.2. El modelo Normal en la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a la Administración Local.
- 10.3. El modelo Simplificado en la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a la Administración Local.
- 10.4. El modelo Básico en la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a la Administración Local.

### Metodología:

Clases magistrales exponiendo los fundamentos teóricos de la materia y las metodologías de resolución de actividades, ejercicios y supuestos.

Resolución de actividades, ejercicios y supuestos.

Trabajo con actividades, ejercicios y supuestos en el aula.

Trabajos individuales o en grupo de resolución de actividades, ejercicios y supuestos, con supervisión del profesor.

Virtual.

Tutorías.

El presente programa ha sido elaborado para ser explicado durante el horario lectivo del curso académico, simultaneándose las explicaciones teóricas con una adecuada instrucción técnica del estudiante y sus correspondientes clases de actividades, ejercicios y supuestos.

El desarrollo de las clases se realiza a través del cañón de diapositivas, llevándose a cabo mediante explicaciones teóricas acompañadas de ejemplos que faciliten su mejor comprensión.

La dinámica de las clases está orientada a que el alumno razone y participe, para lo que se elaboran unas actividades, ejercicios y supuestos que el estudiante debe resolver y, en su caso, exponer.

Las actividades, ejercicios y supuestos se concretan en:

- Estudio, análisis e interpretación de información presupuestaria y contable real de distintas entidades públicas.
- Elaboración y resolución de tales actividades, ejercicios y supuestos prácticos.

### Criterios de evaluación

-----

La evaluación de competencias se llevará a cabo de manera continua y con carácter formativo. De este modo, se basará en la obtención de registros de los procesos de aprendizaje y enseñanza, así como en la orientación de ambos a la mejora de los mismos.

Los criterios y fuentes de evaluación son los siguientes:

C1. Conocer las características de los entes integrantes del sector público, así como su delimitación general y en España en particular. (O1, O5). [Fuentes de evaluación: Examen final teórico-práctico, actividades/ejercicios/supuestos evaluables individuales]

C2. Conocer el ciclo presupuestario y la gestión presupuestaria, sus fases y la normativa que le resulta de aplicación. (O2, O5). [Fuentes de evaluación: Examen final teórico-práctico, actividades/ejercicios/supuestos evaluables individuales]

C3. Conocer adecuadamente la normativa contable aplicable a las entidades del sector público. (O1, O3). [Fuentes de evaluación: Examen final teórico-práctico, actividades/ejercicios/supuestos evaluables individuales]

C4. Ejecutar correctamente la metodología contable para el reconocimiento de operaciones económicas en que intervengan entidades públicas sujetas al Plan General de Contabilidad Pública. (O3, O4). [Fuentes de evaluación: Examen final teórico-práctico, actividades/ejercicios/supuestos evaluables individuales]

C5. Elaborar información contable acerca de la situación económico-financiera y presupuestaria de las entidades públicas sujetas al Plan General de Contabilidad Pública. (O3, O4). [Fuentes de evaluación: Examen final teórico-práctico, actividades/ejercicios/supuestos evaluables individuales]

C6. Asistir de manera regular y participar de forma activa en las tareas desarrolladas en el aula. (O1, O2, O3, O4, O5). [Fuentes de evaluación: Asistencia y participación activa en el aula]

### Sistemas de evaluación

-----

#### 1. Convocatoria ordinaria:

##### A) Sistema de evaluación continua y examen final

- (a) Examen final teórico-práctico. Porcentaje de la nota final: 60%.
- (b) Cuatro actividades/ejercicios/supuestos evaluables individuales. No tendrán carácter liberatorio a efectos del contenido del examen final teórico-práctico. Porcentaje de la nota final: 30%.
- (c) Asistencia y participación activa en el aula. Porcentaje de la nota final: 10%

##### B) Sistema de examen final

- (a) Examen teórico-práctico. Porcentaje de la nota final: 100%.

#### 2. Convocatoria extraordinaria y especial

- (a) Examen teórico-práctico. Porcentaje de la nota final: 100%.

Los estudiantes que participan en programas de movilidad y que se encuentren en la situación contemplada en el art. 51 del Reglamento de Movilidad de estudios con reconocimiento académico de la ULPGC, esto es, con alguna de las asignaturas de su acuerdo académico que no hubieran sido superadas en destino o estuvieran calificadas como no presentadas, podrán presentarse en las convocatorias extraordinaria o especial optando al 100% de la calificación (art. 26 Reglamento de Evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado de la ULPGC).

Siguiendo lo indicado en los artículos 16 y 16 Bis del Reglamento de Evaluación de los resultados de aprendizaje, aquellos alumnos en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria que hayan solicitado, por escrito, ser excluidos de la evaluación continua serán evaluados por un tribunal (art. 12.3 del Reglamento de Evaluación de los resultados de aprendizaje), debiendo suponer dicho examen el 100% de la calificación de la asignatura.

#### Criterios de calificación

-----  
Cuando el estudiante sea evaluado al menos en el 25% de las actividades recogidas en el proyecto docente, su nota global será igual a la suma de todos los elementos de evaluación descritos anteriormente.

Para aprobar la asignatura en la convocatoria ordinaria, se deberá alcanzar un mínimo de cinco puntos sobre diez tras sumar todos los elementos de evaluación descritos. No se conservarán las calificaciones obtenidas para convocatorias posteriores.

Para aprobar la asignatura en la convocatoria extraordinaria o, en su caso, especial, se deberá alcanzar un mínimo de cinco puntos sobre diez en dicho examen.

#### 1. Convocatoria ordinaria:

##### A) Sistema de evaluación continua y examen final

(a) Examen final teórico-práctico. Porcentaje de la nota final: 60%.

Consiste en una prueba escrita y/u oral, comprensiva de ejercicios, supuestos y de teoría. Para la calificación del mismo se tendrá en cuenta lo siguiente:

**Teoría:** Cada pregunta de teoría será valorada de 0 a 10, en la que se evalúa la comprensión de los conceptos teóricos en función del grado de corrección de la respuesta, ponderándose según el grado de dificultad. A esta parte se otorgará como máximo la mitad de la calificación (3 puntos) del examen final. Si no se alcanza al menos una puntuación mínima de tres sobre diez en esta parte, se sumará cero puntos a la nota del examen final.

**Ejercicios y supuestos:** Se evalúa la comprensión de los conceptos y la capacidad del estudiante para resolver los casos aplicando los métodos pertinentes, así como, realizar adecuadamente el planteamiento y el proceso de resolución, obteniendo una solución correcta y, en su caso, efectuando la interpretación de la solución obtenida. A esta parte se le otorgará también como máximo la mitad de la calificación (3 puntos) del examen final. Si no se alcanza al menos una puntuación mínima de tres sobre diez en esta parte, se sumará cero puntos a la nota del examen final.

(b) Cuatro actividades/ejercicios/supuestos evaluables individuales. No tendrán carácter liberatorio a efectos del contenido del examen final teórico-práctico. Cada

actividad/ejercicio/supuesto evaluable tendrá una calificación máxima igual a las demás (7,5% c/u). Porcentaje de la nota final: 30%.

Se valorará el trabajo individual de cada estudiante en las clases y en casa, resolviendo las actividades, ejercicios y supuestos propuestos. Al menos se calificarán cuatro trabajos entre actividades, ejercicios y supuestos.

(c) Asistencia y participación activa en el aula. Porcentaje de la nota final: 10%

La asistencia a las distintas sesiones de clase es obligatoria.

Para obtener la puntuación por evaluación continua la asistencia debe ser superior o igual al 90% y presentar todas las actividades, ejercicios y supuestos que se hayan planteado como de evaluación.

Calificación final: Considerando todos los elementos de evaluación descritos, para aprobar la asignatura se deberá obtener una puntuación mínima de cinco puntos sobre diez, y además, en el examen final de la convocatoria ordinaria, obtener una calificación mínima de tres puntos sobre diez. En este último caso (la calificación del examen final no alcanza los tres puntos) o bien el estudiante no se presenta al examen final teórico-práctico la nota en acta será exclusivamente la obtenida en la evaluación continua.

B) Sistema de examen final

(a) Examen teórico-práctico. Porcentaje de la nota final: 100%.

Consiste en una prueba escrita y/u oral, comprensiva de ejercicios, supuestos y de teoría. Para la calificación del mismo se tendrá en cuenta lo siguiente:

Teoría: Cada pregunta de teoría será valorada de 0 a 10, en la que se evalúa la comprensión de los conceptos teóricos en función del grado de corrección de la respuesta, ponderándose según el grado de dificultad. A esta parte se otorgará como máximo la mitad de la calificación (5 puntos) del examen. Si no se alcanza al menos una puntuación mínima de tres sobre diez en esta parte, se sumará cero puntos a la nota del examen.

Ejercicios y supuestos: Se evalúa la comprensión de los conceptos y la capacidad del estudiante para resolver los casos aplicando los métodos pertinentes, así como, realizar adecuadamente el planteamiento y el proceso de resolución, obteniendo una solución correcta y, en su caso, efectuando la interpretación de la solución obtenida. A esta parte se le otorgará también como máximo la mitad de la calificación (5 puntos) del examen final. Si no se alcanza al menos una puntuación mínima de tres sobre diez en esta parte, se sumará cero puntos a la nota del examen.

Calificación final: Para aprobar la asignatura se deberá obtener una puntuación mínima de cinco puntos sobre diez.

2. Convocatoria extraordinaria y especial

(a) Examen teórico-práctico. Porcentaje de la nota final: 100%.

Consiste en una prueba escrita y/u oral, comprensiva de ejercicios, supuestos y de teoría. Para la calificación del mismo se tendrá en cuenta lo siguiente:

Teoría: Cada pregunta de teoría será valorada de 0 a 10, en la que se evalúa la comprensión de los conceptos teóricos en función del grado de corrección de la respuesta, ponderándose según el

grado de dificultad. A esta parte se otorgará como máximo la mitad de la calificación (5 puntos) del examen. Si no se alcanza al menos una puntuación mínima de tres sobre diez en esta parte, se sumará cero puntos a la nota del examen.

Ejercicios y supuestos: Se evalúa la comprensión de los conceptos y la capacidad del estudiante para resolver los casos aplicando los métodos pertinentes, así como, realizar adecuadamente el planteamiento y el proceso de resolución, obteniendo una solución correcta y, en su caso, efectuando la interpretación de la solución obtenida. A esta parte se le otorgará también como máximo la mitad de la calificación (5 puntos) del examen final. Si no se alcanza al menos una puntuación mínima de tres sobre diez en esta parte, se sumará cero puntos a la nota del examen.

Calificación final: Para aprobar la asignatura se deberá obtener una puntuación mínima de cinco puntos sobre diez.

### **Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)**

#### **Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)**

Actividades formativas de trabajo presencial:

- Clases de teoría y problemas: asistencia, toma de apuntes, participación en las tareas que se propongan, debates, planteamiento de dudas al profesor.
- Clases de ejercicios y supuestos: asistencia, participación, exposición oral de resultados, contraste con las soluciones propuestas, debate de posibles soluciones alternativas, planteamiento de dudas al profesor.

Actividades formativas de trabajo autónomo:

- Estudio y ampliación de los contenidos relacionados con las clases teóricas (estudiar para los exámenes, trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, hacer actividades, problemas y ejercicios, etc.).
- Estudio y ampliación de los contenidos relacionados con las clases de ejercicios y supuestos. (estudiar para los exámenes, trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, hacer actividades, problemas y ejercicios, etc.).
- Realización de actividades, ejercicios y supuestos planteados por los profesores, apoyándose en los apuntes y la bibliografía recomendada.

Todas estas actividades se encuadran oportunamente en los distintos contextos científico, profesional, institucional y social.

#### **Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)**

A) Período docente (15 semanas)

Trabajo de los estudiantes:

Trabajo presencial: Asistencia a clase, participación y realización de ejercicios y supuestos.

Trabajo no presencial: Estudio y ampliación de los contenidos teóricos y prácticos; realización de

actividades, ejercicios y supuestos y consultas en tutorías.

Total: 120 horas.

HTP: Horas presenciales. Total: 60

HTPT: Actividades formativas: clases teóricas y de ejercicios y supuestos. Total: 45

HTPP: Actividades formativas: realización de actividades, ejercicios y supuestos. Total: 15

HTNP: Horas no presenciales. Actividades formativas: estudio y ampliación de los contenidos teóricos y prácticos, y realización de actividades, ejercicios y supuestos. Consultas en tutorías. Total: 60.

CEA: Competencias específicas de la asignatura.

Semana 1: Temas 1 y 2

HTPT: 3; HTPP: 1; HTNP: 4

CEA: 1 y 2

Semana 2: Tema 2

HTPT: 3; HTPP: 1; HTNP: 4

CEA: 2

Semana 3: Tema 2

HTPT: 3; HTPP: 1; HTNP: 4

CEA: 2

Semana 4: Tema 2

HTPT: 3; HTPP: 1; HTNP: 4

CEA: 2

Semana 5: Tema 7

HTPT: 3; HTPP: 1; HTNP: 4

CEA: 2, 3 y 4

Semana 6: Tema 3

HTPT: 3; HTPP: 1; HTNP: 4

CEA: 1 y 3

Semana 7: Tema 4

HTPT: 3; HTPP: 1; HTNP: 4

CEA: 3 y 4

Semana 8: Tema 4

HTPT: 3; HTPP: 1; HTNP: 4

CEA: 3 y 4

Semana 9: Tema 4

HTPT: 3; HTPP: 1; HTNP: 4

CEA: 3 y 4

Semana 10: Tema 4

HTPT: 3; HTPP: 1; HTNP: 4

CEA: 3 y 4

Semana 11: Tema 4

HTPT: 3; HTPP: 1; HTNP: 4

CEA: 3 y 4

Semana 12: Tema 8

HTPT: 3; HTPP: 1; HTNP: 4

CEA: 4

Semana 13: Tema 5

HTPT: 3; HTPP: 1; HTNP: 4

CEA: 3 y 4

Semana 14: Tema 5

HTPT: 3; HTPP: 1; HTNP: 4

CEA: 3 y 4  
Semana 15: Temas 6, 9 y 10  
HTPT: 3; HTPP: 1; HTNP: 4  
CEA: 1, 3, 4 y 5

## B) Período postdocente

Trabajo no presencial de los estudiantes: estudio y ampliación de los fundamentos teóricos y de resolución de ejercicios y supuestos.

Realización de ejercicios y supuestos.

Consultas en tutorías.

Realización de las pruebas de evaluación.

Total: 30 horas.

## **Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.**

Textos básicos:

Ley General Presupuestaria.

Plan General de Contabilidad Pública 2010: Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.

Carrasco Díaz, D. (Coord.) (2011): Manual de Contabilidad pública: adaptada al PGCP 2010: fundamentos y ejercicios. Madrid, Ed. Pirámide.

Aplicaciones informáticas (procesadores de texto, hojas de cálculo, presentaciones, navegadores internet).

Material docente elaborado por los profesores (copias de las presentaciones utilizadas durante las sesiones magistrales, colecciones de ejercicios propuestos, etc.), así como resto de normativa presupuestaria y bibliografía complementaria.

## **Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.**

De forma global, se espera que los conocimientos y capacidades adquiridas por los alumnos les permitan alcanzar las oportunas competencias, especialmente las específicas de la asignatura, así como que le proporcionen la capacidad de autoaprendizaje en el ámbito de la Contabilidad Pública.

En particular, se espera que los conocimientos y capacidades adquiridas por el estudiante le permitan:

R1. Describir la configuración del sector público, sus características y particularidades. (CEA1, CE5, CG8, CG31)

R2. Describir y explicar los conceptos básicos y marco normativo del Presupuesto Público. (CEA2, CE5, CG8, CG31)

R3. Describir y aplicar las normas de Contabilidad Pública. (CEA3, CE1, CG6, CG10, CG17, CG18, CG25)

R4. Formular, analizar e interpretar los estados contables recogidos en el Plan General de Contabilidad Pública. (CEA3, CEA4, CE1, CE19, CG6, CG10, CG17, CG18, CG25, CN4).

R5. Enumerar y describir los tipos de control y auditoría en el sector público. (CEA1, CEA5, CN4).

R6. Comunicar información económico-financiera y presupuestaria de entidades sujetas a Contabilidad Pública (CEA3, CEA4, CE1, CE19, CG1, CG2, CG3, CG6, CG7, CG10, CG17, CG18, CG25, CN1, CN2).

## Plan Tutorial

### Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

Su objetivo principal será orientar al estudiante de forma personalizada en todo lo relacionado con el contenido del programa de trabajo de la asignatura y la metodología de estudio más adecuada para completarlo. Esta atención presencial individualizada se centra en la realización de tutorías académicas activas durante la franja horaria publicada en el despacho de cada uno de los profesores de la asignatura, en el Edificio de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo. Se recomienda concertar cita previamente a través del Campus Virtual de la UPLGC.

El potencial de horas de tutorías del profesorado para el curso académico es el siguiente:

Pedro Manuel Balboa La Chica: (4,195) 4 horas 30 minutos semanales.

Margarita Mesa Mendoza: (4) 4 horas semanales.

### Atención presencial a grupos de trabajo

En esta asignatura no se contempla la atención presencial a grupos de trabajo.

### Atención telefónica

Los alumnos pueden utilizar el medio telefónico para resolver situaciones o cuestiones relacionadas con el contenido de la materia, si bien deben hacerlo en el horario establecido para tutorías.

### Atención virtual (on-line)

Los alumnos pueden utilizar la plataforma electrónica de la asignatura para plantear dudas o realizar actividades de foro o debate.

## Datos identificativos del profesorado que la imparte.

### Datos identificativos del profesorado que la imparte

**Dr./Dra. Pedro Manuel Balboa La Chica**

(COORDINADOR)

**Departamento:** 227 - *ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD*

**Ámbito:** 230 - *Economía Financiera Y Contabilidad*

**Área:** 230 - *Economía Financiera Y Contabilidad*

**Despacho:** *ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD*

**Teléfono:** 928452812 **Correo Electrónico:** *pedromanuel.balboa@ulpgc.es*

**Dr./Dra. Margarita Mesa Mendoza**

**Departamento:** 227 - *ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD*

**Ámbito:** 230 - *Economía Financiera Y Contabilidad*

**Área:** 230 - *Economía Financiera Y Contabilidad*

**Despacho:** *ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD*

**Teléfono:** 928458182 **Correo Electrónico:** *margarita.mesa@ulpgc.es*

---

**[1 Básico] Contabilidad pública: adaptada a la Instrucción de Contabilidad Local de 2013 /**

*coordinador, Daniel Carrasco Díaz.*  
*Fundación Cosital,, Madrid : (2014) - (2ª ed. corr. y aum.)*  
9788461727124

---

**[2 Básico] Contabilidad pública: adaptada al PGCP 2010 : fundamentos y ejercicios /**

*Daniel Carrasco Díaz, coordinador.*  
*Pirámide,, Madrid : (2011)*  
9788436824735

---

**[3 Básico] Legislación presupuestaria /**

*edición preparada por Germán Orón Moratal.*  
*Tecnos,, Madrid : (2004) - (3ª ed.)*  
84-309-4130-4

---

**[4 Básico] Ley General Presupuestaria.**

*Boletín Oficial del Estado,, Madrid : (1984) - ([3a ed.].)*  
8434002132

---

**[5 Básico] Plan General de Contabilidad Pública 2010: Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.**

*Pirámide,, Madrid : (2010)*  
978-84-309-5115-4

---

**[6 Recomendado] Manual de contabilidad pública: plan general de contabilidad pública 2010 /**

*dirección José María Labeaga Azcona, Ignacio Gutiérrez Gilsanz; coordinación*  
*María del Mar Fernández Rodríguez.*  
*Vicepresidencia del Gobierno de Asuntos Económicos, Secretaría*  
*de Estado de Hacienda y Presupuestos,, madrid : (2011)*  
978-84-9720-211-4

---

**[7 Recomendado] Código de las haciendas locales /**

*edición preparada por Gabriel Casado Ollero ... [et al.].*  
*Thomson Aranzadi,, Cizur Menor : (2010) - (9ª ed.)*  
9788499035901

---

**[8 Recomendado] Principios contables públicos [: documentos 1 a 8 /**

*Intervención General de la Administración del Estado.*  
*Intervención General de la Administración del Estado,, Madrid : (2003)*

---

**[9 Recomendado] Libro blanco de los costes en las universidades / [autores, Daniel Carrasco Díaz... et al.].**

*Oficina de Cooperación Universitaria,, Madrid : (2007)*  
978-84-241-9571-7

---

**[10 Recomendado] Instrucción de contabilidad: modelo simplificado de contabilidad local : Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo simplificado de contabilidad local : síntesis de los principales asientos contables en el Diario general de operaciones, novedades más significativas, tablas de equivalencias.**

*Asistencia Técnica al Municipio,, Madrid : (2005)*

---

**[11 Recomendado] ORDEN EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Básico de Contabilidad Local [**

(2005)

---

**[12 Recomendado] Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad Pública.**

(2011)

*Fuente: Boletín Oficial del Estado. --.*

---

**[13 Recomendado] Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local [**

(2013)

---

**[14 Recomendado] Principios generales sobre contabilidad analítica de las administraciones públicas/ IGAE Intervención General de la Administración del Estado.**

*Ministerio de Economía y Hacienda, Centro de Publicaciones,, Madrid : (2006)  
8485482409*